

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21554** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 509/2015, NIG n.º 17.02.2-15/004265, por auto de 26/6/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ZINEMAK DONOSTIA, S.L., con CIF B17568213, con domicilio en travesía De La Creu, n.º 35, 3.º, Girona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. JON ZORROZUA EGIAZABAL, con domicilio postal en la C/ Iturribide, 16, bajo, 20800 Zarautz, y dirección electrónica: [jzeconcursal@zuhaizti.com](mailto:jzeconcursal@zuhaizti.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Donostia-San Sebastián, 26 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150030873-1